



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00151095--UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los/as docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitan se evalúen sus cargos concursados en virtud de operar el vencimiento de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que ante dichas situaciones se les solicitó a los/as involucrados/as que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los/as docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "SIU MAPUCHE", se realicen las prórrogas correspondientes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación por Concurso del Dr. Mgter. Ing. Agr. Antonio Marcelo AOKI, Leg. N° 31.916, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Manejo de Suelos, a partir del 23 de marzo de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación por Concurso de la Dra. Ing. Agr. Florencia GARCÍA, Leg. N° 41.127, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-

exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Prácticas Ganaderas, a partir del 25 de marzo de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: *Prorrogar la designación por Concurso* del Dr. Biól. Nelson Rubén GROSSO, Leg. Nº 28.593, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Química Biológica, a partir del 23 de marzo de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. Esp. Luciana MARTÍNEZ LUQUE, Leg. Nº 49.188, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Producción de Leche, a partir del 25 de marzo de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. María Belén PEDRAZA, Leg. Nº 50.591, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva (Cód. 117), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Prácticas Ganaderas, a partir del 25 de marzo de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 6º: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Lic. Esp. Silvina Beatriz SAYAGO, Leg. Nº 28.948, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Matemática, a partir del 23 de marzo de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 7º: Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de las fechas mencionadas.

ARTÍCULO 8º: Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y, además, a las Direcciones de los distintos Departamentos y, por su intermedio, a los/as Docentes correspondientes. Cumplido, archívese.

